JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE:	ROSA MEJIA MELENDREZ
DEMANDADO:	LILIA MARIA ROPERO DAZA.
RADICADO:	20001-30-03-003-2014-00049-00
FECHA:	20 DE JUNIO DE 2023

Asunto: Informe secretarial 03/02/2023

Teniendo en cuenta el pase al despacho que antecede y revisado el plenario se observa en archivo 19 del expediente digital cargado en el One Drive, ampliación del dictamen pericial rendido por perito DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ.

En razón a lo anterior, se dará estricto cumplimiento a los establecido en el art. 228 del Código General del Proceso.

Además, se fijará fecha para continuar la audiencia, donde se resolverá la solicitud de sentencia anticipada presentada por el apoderado de la parte demandada.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento de la parte demandante y demandada, la ampliación del dictamen pericial visible en archivo 18 del expediente digital cargado en el One Drive.

SEGUNDO: Déjese a disposición de las partes el dictamen pericial por el termino de diez (10) días, contados desde la notificación por estado de esta providencia, de conformidad con los lineamientos del art. 231 del Código General del Proceso.

TERCERO: Fijar fecha 7 de julio de 2023 a las 9.00 a.m. para la continuación de la audiencia que trata el art. 373 del C.G.P., de manera virtual para donde, además, se resolverá la solicitud de sentencia anticipada presentada por el apoderado de la parte demandada. Por secretaria se remitirá el link de la audiencia.

CUARTO: la parte demandante debe garantizar la asistencia del perito a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

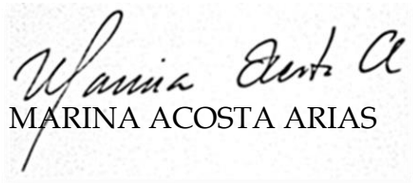

MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-30-03-003-2014-00049-00
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.034 Hoy 21 DE JUNIO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

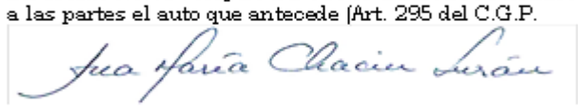

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria